



## PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN OCASIÓN DE CUMPLIRSE CINCO AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR.

Cada 29 de marzo se conmemora la histórica decisión de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador, siendo nuestro país el primero y único de la región en contar con una normativa de tal naturaleza, misma que fue creada con el objetivo primordial de anular toda actividad de exploración, explotación y cualquier procesamiento vinculado a la extracción de metales en el territorio nacional.

A cinco años de su aprobación, aún existen grandes desafíos pendientes de cumplir, tales como:

- a- El diseño de propuestas concretas e integrales, para que las personas que practican la minería artesanal -a pequeña escala- transiten a otro tipo de actividades económicas.
- b- Cierre de Minas en abandono.
- c- Remediación ambiental en las comunidades afectadas con las actividades mineras.
- d- La ejecución de un proyecto de agua potable que permita acceso en calidad, cantidad y asequibilidad a los habitantes del cantón San Sebastián, en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.
- e- Retiro de los contenedores con sustancias tóxicas y lesivas al medio ambiente, que aún se encuentran en la mina San Sebastián, en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión.
- f- La construcción y suscripción de un tratado internacional sobre cuencas hidrográficas compartidas, con los países de Guatemala y Honduras.
- g- Reconocer la prohibición de la Minería Metálica en la Constitución de la República, entre otros.

Como Institución Nacional de Derechos Humanos, nos preocupa el posible funcionamiento del proyecto minero Cerro Blanco, ubicado en el Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, República de Guatemala, pues como se mencionara en el ***“Informe Especial Sobre El Proyecto Minero Cerro Blanco y las Potenciales Vulneraciones a los Derechos Humanos en la población salvadoreña”***, realizado por esta Procuraduría en el año 2013, de entrar en marcha el proyecto antes mencionado, los impactos en la población salvadoreña serían negativos, por la contaminación de las aguas transfronterizas que esto ocasionaría -entre otros factores-, específicamente en el Río Ostúa y el Lago de Güija, sin dejar de lado la Cuenca Alta del Río Lempa, trayendo consigo graves repercusiones en los recursos naturales de El Salvador, traduciéndose en perjuicios a los derechos de sus habitantes, principalmente a la vida, la salud, la alimentación y el medio ambiente.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, veo preocupante la nueva Ley de Creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, aprobada por la Asamblea Legislativa, el 26 de octubre del año pasado, ya que, entre sus objetivos plantea autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en actividades de minería, sin hacer distinción entre la minería metálica y la no metálica. Pese a lo anterior, estoy convencido que la práctica de la minería metálica, no volverá a repetirse en este país, ya que, ha quedado demostrado que dicha actividad, no trae ningún beneficio, lejos de ello, produce graves repercusiones en el medio ambiente y la vida del pueblo salvadoreño.



Por lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 194, romano I, ordinales 1º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República; 11, ordinales 1º, 7º, 10º y 11º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, hago las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. A las autoridades del Órgano Ejecutivo, que habiendo transcurrido cinco años desde que se aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador, promuevan el cumplimiento de la misma; a su vez, se les garantice a los habitantes del cantón San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión, la ejecución de los proyectos que aún se encuentran pendientes.
2. A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, licenciada Alexandra Hill Tinoco, continúe impulsando gestiones hacia la suscripción de un tratado binacional sobre la protección de aguas transfronterizas, entre la República de Guatemala y El Salvador, mismo que ya se encontraba en su etapa final.
3. A los señores/as Diputados/as de la Asamblea Legislativa, promover las reformas necesarias para incluir en la Constitución de la República, la Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador, por las graves repercusiones que esta tiene en el medio ambiente y la vida de todas y todos los salvadoreños.

San Salvador, 29 de marzo 2022

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**